

Quito. 26 de Julio del 2004

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, pongo en conocimiento de la transferencia de participaciones de la siguiente persona del capital social de la Compañía TEYTURSOLV Compañía de Transporte Estudiantil y Turismo Sol del Valle, además solicito el certificado de existencia legal de la compañía y la nómina de socios.

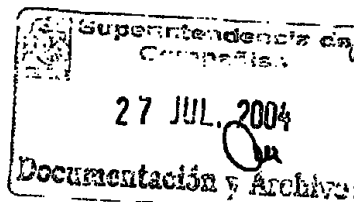
El expediente de la Superintendencia de Compañías es 88857

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Julio Martínez	José Samuel Loachamín Quishpe	300

Agradeciéndole por la agilidad que se dé al presente trámite, me despido de usted.

Atentamente,

~~TEYTURSOLV~~
~~SOL DEL VALLE~~
~~EDU B TORRES~~
~~LEON T. ALPINA~~
~~LEON T. ALPINA~~
PRESIDENTE



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Nelly Santacruz
C.A.U.



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

Notaria 4ta



Dr. Jaime Aillon Alban
Quito - Ecuador

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
TEYTURSOLV COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL Y
TURISMO DEL VALLE CIA. LTDA.**

**OTORGADO POR:
JULIO MARTÍNEZ SALGUERO Y
NORMA MARÍA ALCOCER SÁNCHEZ**

**A FAVOR DE:
JOSÉ SAMUEL LOACHAMIN QUISHPE**

CUANTÍA: U.S. \$ 12.00

A.R. ~~DE~~ 3 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día JUEVES PRIMERO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, ante mí doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DE ESTE CANTON, comparecen a la celebración de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, las siguientes personas, por una parte, los cónyuges señores JULIO MARTINEZ SALGUERO y NORMA MARIA ALCOCER SANCHEZ, casados, por sus propios y personales derechos y por los que representan a la sociedad conyugal que la

tienen formada, a quienes para efectos de este contrato se les denominará los CEDENTES; y por otra, el señor JOSE SAMUEL LOACHAMIN QUISHPE, casado, por sus propios y personales derechos, a quien para efectos de este contrato se le denominará el CESIONARIO. SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese extender el siguiente contrato de CESION DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a celebración de esta escritura pública, por una parte, los cónyuges señores ⁽¹⁾JULIO MARTINEZ SALGUERO y ⁽²⁾NORMA MARIA ALCOCER SANCHEZ, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en Quito, por sus propios y personales derechos y por los que representan a la sociedad conyugal que la tienen formada, a quienes para efectos de este contrato se les denominará los CEDENTES; y por otra, el señor ⁽³⁾JOSE SAMUEL LOACHAMIN QUISHPE, por sus propios y personales derechos, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en Quito, a quien para efectos de este contrato, se le denominará el CESIONARIO. Los Comparecientes son hábiles según derecho para obligarse y contratar, convienen en forma libre y voluntaria en celebrar el siguiente contrato de Cesión de Participaciones. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) El señor Julio Martínez Salguero es socio y por lo mismo dueño de Trescientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una (\$ 0,04) en la compañía TEYTURSOLV COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL Y TURISMO SOL DEL



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

VALLE CIA. LTDA., domiciliada en la Avenida Viñedos, Conjunto Habitacional Terracota, Etapa C, casa número dieciséis de la ciudad de Sangolquí, que consta en el certificado de participaciones, legalmente conferido por el Presidente y Gerente de dicha Compañía y que lo adquirió del Socio Fundador señor Diego Xavier Moya Delgado y María Maribel Soledispa Ayong, mediante escritura de Cesión de Participaciones otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, doctor Fabian Eduardo Solano Pazmiño, el diecisiete de marzo del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui, el veinte y nueve de marzo del dos mil cuatro.- b) En la Junta General de Socios de la Compañía TEYTURSOLV COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTEL Y TURISMO SOL DEL VALLE CIA. LTDA. llevada a efecto el día veinte y seis de junio del dos mil cuatro. en su local social ubicado en la Avenida Viñedos, Conjunto Habitacional Terracota, Etapa C, casa número dieciséis de la ciudad de Sangolquí, cuya copia se agrega, se consideró la decisión del señor Julio Martínez Salguero de ceder sus participaciones de la compañía a los socios que tengan interés en ellas, considerando su derecho de prioridad, o en caso contrario se le autorice la venta o cesión a favor de terceros.- Estando presente el total del capital social; Y luego de varias deliberaciones y sin que haya habido interés por la compra de acciones por los socios de la Compañía, se ha resuelto autorizar al señor Julio Martínez Salguero la venta de la totalidad de sus participaciones, esto es, trescientas participaciones de cuatro centavos de dólar (\$ 0,04.) cada una a favor del señor José Samuel Loachamín Quishpe. TERCERA.- En virtud de los

antecedentes expuestos, el señor Julio Martínez Salguero en pleno acuerdo y por convenir a sus intereses, así como también con la autorización de la Junta General Extraordinaria de Socios de TEYTURSOLV COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL Y TURISMO SOL DEL VALLE CIA. LTDA. y de conformidad con el Artículo ciento quince, inciso primero de la Ley de Compañías, manifiesta que cede y traspasa el total de sus participaciones, que tiene en la compañía, a favor del señor José Samuel Loachamin Quishpe por el precio de DOCE DOLARES que es el valor que tienen dichas participaciones; que el Cesionario ha pagado en dinero en efectivo y recibido a su satisfacción por el cedente, señor Julio Martínez Salguero quien declara que cede el total de sus participaciones, sin reservarse nada para sí.. por lo mismo nada que reclamar ni en el presente ni en el futuro por este concepto.- CUARTA.- El Cesionario, señor José Samuel Loachamin Quishpe, declara que acepta en todas sus partes, esta venta o cesión que a título personal la adquiere, de las participaciones que le hace a su favor el Cedente señor Julio Martínez Salguero, aceptación con la cual declara perfeccionado el presente contrato.- QUINTA.- Dispondrá el señor Notario que esta escritura de cesión de participaciones se tome nota al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la Compañía TEYTURSOLV COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL Y TURISMO SOL DEL VALLE CIA. LTDA., celebrada en la Notaria Décimo Sexta del cantón Quito el Dieciocho de junio de mil novecientos noventa y ocho, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el nueve de febrero de mil novecientos noventa y nueve.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

Séptimo del cantón Quito, doctor Remigio Poveda Vargas, el siete de septiembre del dos mil, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Rumihahui el tres de abril del dos mil uno, TEYTURSOLV COMPANIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTEL Y TURISMO SOL DEL VALLE CIA. LTDA. realizó el cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Sangolquí, reformando de esta manera sus Estatutos Sociales. SEXTA.- Una vez que se registre la venta y cesión de participaciones en el Registro Mercantil, la compañía TEYTURSOLV COMPANIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTEL Y TURISMO SOL DEL VALLE CIA. LTDA.. anulará el certificado de aportaciones del señor Julio Martínez Salguero. y se extenderá uno nuevo a favor del señor José Samuel Loachamin Quishpe, con lo cual el nuevo cuadro de socios y sus participaciones es el siguiente:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	V.NOMINAL	CAPITAL
		USA	USA
ADOLFO CALUPINA	600	0.04	24
SANTIAGO MOLINA	300	0.04	12
EDISON LOGACHO	300	0.04	12
EMEL AVINUEZA	300	0.04	12
MARIA PAUCAR	300	0.04	12
PATRICIO MONTALVO	300	0.04	12
CARLOS GOETSCHER	300	0.04	12
MARIA JIBAJA RIVERA	300	0.04	12
GASTON JOFRE	300	0.04	12
JOSE LOACHAMIN Q.	300	0.04	12
GUILLERMO JUON	300	0.04	12
JORGE ESTRELLA	300	0.04	12
ESTEBAN FHOZ	300	0.04	12
DAVID ALVAREZ	300	0.04	12
TOTAL	4.500	0.04	180

SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Como documentos habilitantes, se adjunta el acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de TEYTURSOLV COMPANIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL Y TURISMO SOL DEL VALLE CIA. LTDA.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de ley para la plena validez de este instrumento.- HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el doctor RAUL CERON, portador de la matrícula profesional número seis mil seiscientos catorce, del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento del presente instrumento, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue íntegramente a los comparecientes, aquellos se afirman y ratifican en todo lo expuesto, y firman conmigo, el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



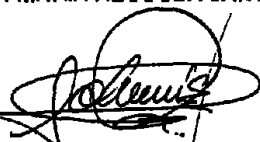
JULIO MARTÍNEZ SALGUERO

C.C. 050113254-2



NORMA MARÍA ALCOCER SÁNCHEZ

C.C. 060108107-8



JOSÉ SAMUEL LOACHAMÍN QUISHPE

C.C. 170443279-6

(firmado.) doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PÚBLICO CUARTO DE ESTE CANTÓN.- A CONTINUACIÓN LOS HABILITANTES.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDENCIALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060103107-3

ALCOCER SANCHEZ NORMA MARIA

15 SEPTIEMBRE 1.956

CHIMBORAZO/ALAUZI/TIXAN

24 034 00933

CHIMBORAZO/ALAUZI

ALAUZI

56

ECUATORIANA ***** E32226222

CASADO JULIO MARTINEZ SALGUERO

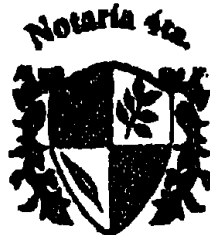
SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL

SALVADOR ALCOCER

ALCOCER SANCHEZ

LATAJUNGA 31-05-93

HASTA MUERTE DE SU TITULAR



Dr. Jaime Allón Albán
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050113254-2

MARTINEZ SALGUERO JULIO

COTOPAXI/PUJILI/PUJILI

08 JUNIO 1963

FECHA DE NACIMIENTO 0148 00382 M

REG CIV 001-

COTOPAXI/PUJILI

PUJILI

1963

01-07-2004

ECUATORIANA ***** V4343V4X62

CASADO NORMA MARIA ALCOCER SANCHEZ

SECUNDARIA CHOPER PROFESIONAL

JULIO CESAR MARTINEZ

LUZ AMERICA SALGUERO

RUMINAHUI

12/01/2016

12/01/2004

FORMA REN 0595821

Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 24 de Noviembre del 2002

060108107 8 0004- 040

ALCOCER SANCHEZ NORMA MARIA

PICHINCHA QUITO

EL SALVADOR

00000220

DUPLICADO

USD 6

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 24 de Noviembre del 2002

060108107 8 0004- 040

ALCOCER SANCHEZ NORMA MARIA

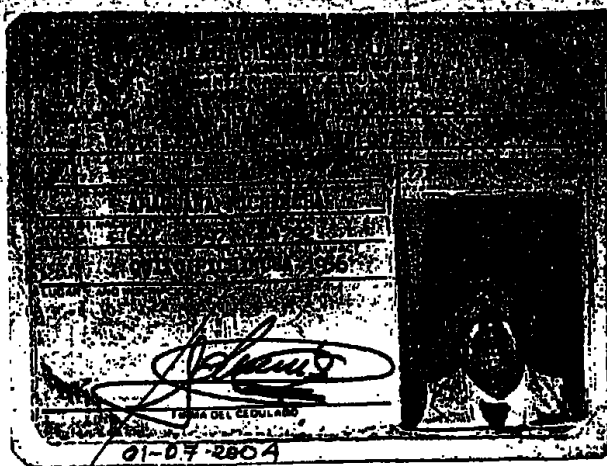
PICHINCHA QUITO

EL SALVADOR

00000220

DUPLICADO

USD 6



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

181-0027
NUMERO
PICHINCHA
PROVINCIA
AMAGUANA
PARROQUIA

1704432795
CEDULA
LOACHAMIN-GUISHPE JOSE SAMUEL
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto
del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la
COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que
antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se
puso a mi vista.

Quito a,

10 julio - 2004



TEYTURSOLV

SOL DEL VALLE

COMPANIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL Y DE TURISMO
FUNDADA EL 03 DE MARZO DE 1997
Dirección: Av. Cap. Osejo # 325
Telfs.: 657-581 / 09 446 200



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito, Ecuador

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL Y TURISMO DEL VALLE CIA. LTDA. 26 DE JUNIO DEL 2004.

En la ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui domicilio principal de la Compañía, ubicada en la Av. Viñedos, Conjunto Habitacional Terracota, Etapa C, casa N° 16 hoy día Sábado 26 de junio del 2004 las 17 PM, bajo la presidencia de Lenin Calupíña Garzón y actuando como secretario Edison Logacho, se reúnen los socios Lenin Calupíña Garzón, Edison Cruz Logacho, Emel Arcecio Vinuesa, María Alicia Paucar, Patricio Montalvo Alava, Carlos Goestshell Oramas, Edwin Espinosa Riofrio, Gastón Joofree Gonzáles, Julio Martínez Salguero, Guillermo Jijón Ordóñez, Jorge Estrella, Esteban Rhor Romano, David Álvarez Vásquez, Mauricio Molina Tupiza. Todos de nacionalidad ecuatoriana y socios de la compañía por lo que el presidente averigua a los asistentes si están de acuerdo en llevar adelante la presente junta general.

1. Cambio de socio en las participaciones del Sr. Edwin Espinoza Riofrio
2. Cambio de socio en las participaciones del Sr. Julio Martínez Salguero
3. Cambio de socio en 300 participaciones del Señor Lenin Calupíña Garzón

Respecto a este punto, el Sr. Edwin Espinosa Riofrio, expresa su deseo de ceder sus participaciones a la Sra. María del Carmen Jibaja Rivera. Habiéndose dado a conocer a la Junta General, los mismos que aceptan el cambio de socio, quedando la Sra. María del Carmen Jibaja Rivera capacitada a realizar todos los trámites pertinentes para la legalización de sus participaciones.

Con respecto al segundo punto, el Señor Julio Martínez Salguero, expresa su deseo de ceder sus participaciones al Sr. José Samuel Loachamin Quishpe. Habiéndose dado a conocer a la Junta General, los mismos que aceptan el cambio de socio, quedando el Sr. José Samuel Loachamin Quishpe capacitado a realizar todos los trámites pertinentes para la legalización de sus participaciones.

Con respecto al tercer punto, el Señor Lenin Calupíña Garzón, expresa su deseo de ceder 300 participaciones al Sr. Jaime Dario Tipán Ambato. Habiéndose dado a conocer a la Junta General, los mismos que aceptan el cambio de socio, quedando el Sr. Jaime Dario Tipán Ambato capacitado a realizar todos los trámites pertinentes para la legalización de sus 300 participaciones.

El Señor Presidente pide un receso para la elaboración de la Acta. Transcurrido el cual, se reinstala la sesión, se la lee y se la acepta, sin modificaciones, suscribiendo para la validez de la Junta de todos los socios.

Concluye la sesión a las 19:00

LENIN CALUPIÑA

MARIA PAUCAR

SANTIAGO MOLINA

EDISON LOGACHO



TEYTURSOLV

SOL DEL VALLE

COMPANIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL Y DE TURISMO
FUNDADA EL 03 DE MARZO DE 1987
Dirección: Av. Cap. Osorio # 325.
Tells.: 857-581 / 09 446 200

Notaría 4ta - 2 -



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito, Ecuador

EMEL ARCECIO VINUEZA

PATRICIO MONTALVO

CARLOS GOETSCHELL

EDWIN ESPINOZA

GASTON JOOFREE

JULIO MARTINEZ

GUILLERMO JIJON

JORGE ESTRELLA

ESTEBAN RHOR

DAVID ALVAREZ

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Hasta aquí la presente acta.

CERTIFICO: Que la presente acta-fiel copia de la original

TEYTURSOLV
SOL DEL VALLE
[Signature]
LENIN CALUPIÑA
PRESIDENTE

RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto
del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la
COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que
antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se
puso a mi vista.

Quito a,

01 JUL. 2004



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

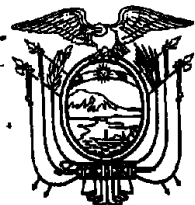
HASTA AQUI LOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí en la fecha que consta del presente instrumento, y en fe de ello confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA REYTURSOLV COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL Y TURISMO DEL VALLE CIA. LTDA., OTORGADA POR JULIO MARTÍNEZ SALGUERO Y NORMA MARÍA ALGOCER SÁNCHEZ, A FAVOR DE JOSÉ SAMUEL LOACHAMIN QUISHPE, debidamente sellada y firmada, el día de hoy viernes dos de julio del año dos mil cuatro.

DR. JAIME AILLON ALBAN
NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA TEYTURSOLV COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL Y TURISMO SOL DEL VALLE CIA. LTDA., celebrada ante mi con fecha dieciocho de junio de mil novecientos noventa y ocho, senté razón de el presente CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito a, cinco de julio del año dos mil cuatro.

NOTARIA DECIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMAN CHACON
10969448

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO



Dr. Gonzalo Roman Chacon
Quito - Ecuador



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el: REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-1983 ; y se tomó nota a los márgenes de las inscripciones correspondientes.-

Martes, 13 de Julio del 2004, 15:11:56

RESPONSABLES.-
LAURA HINOJOSA



EL REGISTRADOR



[Firma]
Dr. Gelo León Cte.
REGISTRADOR